



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000055

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 005-2020-CM/MDSA

San Andrés, 19 de Febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 del 2020, el Informe Nº001-2020-AT/MDSA, con fecha 06 de febrero del 2020; el Memorando Nº065-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 06 de febrero del 2020; el Informe Nº 025-2020-GAJ-MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 07 de Febrero del 2020; sobre la suscripción del Convenio de Cooperación de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, con el Informe Nº001-2020-AT/MDSA, con fecha 06 de febrero del 2020 el cual da la propuesta de la suscripción del Convenio de Cooperación de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, con Memorando Nº065-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 06 de Febrero del 2020, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Nº 025-2020-GAJ-MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 07 de Febrero del 2020, manifiesta que es conveniente y favorable la Suscripción del presente Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Superintendencia nacional de Registros Públicos- Oficina Pisco;

Que, En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Febrero del 2020, se trató como punto de agenda el tema **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS;**

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

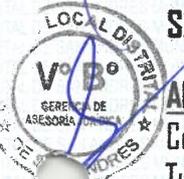
Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000054

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción **DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ PARRIENTOS
ALCALDESA

000054

SAN ANDRÉS

DE SAN

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090